

PORTE PAGADO

TACUAREMBÓ, JUNIO 2 DE 1923

AÑO IX -- NÚMERO 751

Este periódico es el
ÚNICO en el departamento con información
telegráfica

EL HERALDO

ORGANO BI-SEMANAL DE LA TARDE

Cuando tenga necesidad de trabajos tipográficos, pida precios a los talleres de EL HERALDO

PROFESIONALES (Por orden alfabetico)

MÉDICOS

ALBERTO J. BARRAGÜE
Médico Cirujano
CALLE 25 DE MAYO—TBÓ

IVO FERREIRA
Médico Cirujano y Partero
CALLE 18 DE JULIO—TACUAREMBÓ

CLELIO C. OLIVA
MÉDICO CIRUJANO
Calle 25 de Mayo casi esq. Sarandí

PROCURADORES

ABEL T. DORESTE
Procurador
Calle Ituzaingó, entre 18 de Julio
y 25 de Mayo—TBÓ.

CUPERTINO RODRIGUEZ BAS
PROCURADOR
Calle General Artigas.

ABOGADOS

AMADEO LANDO
Abogado
CALLE 25 DE MAYO—TACUAREMBÓ

MATEO F. PARISI
Abogado
Calle 25 DE Mayo—TACUAREMBÓ

DENTISTAS

DALCIRA LUZARDO

CIRUJANO DENTISTA

Atiende señoritas y niños de 8
y 1/2 a 12 y de 2 a 5.—Calle 18
de Julio, entre Yi y Durazno, Ta-
cuarembó.—sbr. 9.

ORESTES CAVALHEIRO

CIRUJANO DENTISTA

Dentista de la Asistencia Pública en
el Hospital de Tacuarembó.—Consulta-
rio: Calle 18 de Julio—TACUAREMBÓ.

ALBERTO RESENDE
Dentista
CALLE 18 DE JULIO—TBÓ.

AGRIMENSORES

GERARDO P. FERNANDEZ
Agrimensor
Rivera y Tacuarembó

ALFREDO HAREAU
AGRIMENSOR
Escritorio calle 18 de Julio

EDUARDO MULLIN
Agrimensor

CALLE 25 MAYO - Tacuarembó

JUDICIALES

EDICTO.—De mandato del Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, Doctor Don Pedro José Pirán, dictado en los autos sucesorios de Don MAXIMO PEREZ y Doña BERNARDINA MENDEZ DE PEREZ, se hace saber al público, que se ha presentado Doña ZENONA PEREZ DE MARTINEZ solicitando la rectificación de las partidas que se detallan por contener los errores que se enumeran: Partida de defunción de BERNARDINA MENDEZ: donde dice BERNARDINA MENDEZ DE ALVAREZ, debe decir BERNARDINA MENDEZ DE PEREZ. Partida de nacimiento de ZENONA PEREZ, donde dice que el inscripto es niño y que se llama ZENON, debe decir que la inscripta es niña y se llama ZENONA. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.

Tacuarembó, Abril 24 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act.
e.my.5. v.ag. 5.

EDICTO.—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó Doctor Don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña ANA ROSA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tacuarembó, Abril 9 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act.
v. jn. 14.

EDICTO.—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, Doctor Don Pedro José Pirán se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña PATRICIA MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto: para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tacuarembó, Abril 20 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act.
e.ab.28.

EDICTO.—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó Doctor Don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don MAXIMO PEREZ y la de Doña BERNARDINA MENDEZ DE ALVAREZ o DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tacuarembó, mayo 23 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act.
e.my.26. sl. jl. 26

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, Doctor Don Pedro José Pirán, dictada en los autos sucesorios de Doña ZENONA PEREZ DE MARTINEZ solicitando la rectificación de las partidas que se detallan por contener los errores que se enumeran: Partida de defunción de BERNARDINA MENDEZ: donde dice BERNARDINA MENDEZ DE ALVAREZ, debe decir BERNARDINA MENDEZ DE PEREZ. Partida de nacimiento de ZENONA PEREZ, donde dice que el inscripto es niño y que se llama ZENON, debe decir que la inscripta es niña y se llama ZENONA. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.

Tacuarembó, Mayo 23 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act.
e. my. 26

EDICTO.—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó Doctor Don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña EDUARDA LARROSA o FAUSTA EDUARDA LARROSA DE BUENO CAMARGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto: para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tacuarembó, Abril 20 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act.
e.ab.28.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó Doctor Don Pedro José Pirán, dictado en los autos rotulados: «Gerlach Enrique-Concurso Voluntario» se convoca a todos los acreedores, ausentes, de dicho concurso, Señores Esteban Vega domiciliado en Curtina, 2.a Sección de este Departamento; Bautista Otegui, Juan B. Medeiros, Francisco M. González, Bautista Saldías (hijo) y Aldaya... Miguel Almada, domiciliados en «Piedra Sola» 2.a Sección de este Departamento, — Eduardo Loppacher, domiciliado en la Ciudad de Montevideo, calle Mercedes N.o 1021,—Sala y Cia. domiciliado en la misma Ciudad, calle Piedras N.o 578,—Bally Limitada, domiciliado en la misma Ciudad, calle Florida N.o 1467,—Bruto Foresti, Rolando y Cia. domiciliado en la misma Ciudad, calle General Roade N.o 1832,—Stratta Hnos. domiciliados en la misma Ciudad, calle Galicia N.o 859 esquina Andes,—Eugenio C. Maglio, domiciliado en la misma Ciudad, calle Rondeau N.o

1580,—Bonomi Robellino y Cia calle Rondeau N.o 1822,—Álvarez Huos, domiciliado en la misma Ciudad, calle Isidoro de María N.o 1879,—A. Franchi y Cia. domiciliados en la misma Ciudad, calle Ituzaingó N.o 1420,—Franco y Buschiano, domiciliado en la misma Ciudad, calle Rondeau N.o 1404,—Trabucati y Cia. domiciliado en la misma Ciudad, calle 25 de Mayo esquina Bartolomé Mitre,—Ernesto Quincke, domiciliado en la misma Ciudad, calle Cerro Largo N.o 851,—Vicente Olhagray, domiciliado en la Estación Tambores de este Departamento y Torcuato Leguani domiciliado en la Ciudad de Paysandú calle 8 de Octubre, así como a todos los que se consideren acreedores a cualquier título para la Junta que se celebrará el día Diez y Seis de Junio entrante a las Diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suarez y General Artigas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá por mayoría de los que asistan.

Tacuarembó, Mayo 17 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo.—Act.
e. my 19

EDICTO.—De mandato del Juez Letrado Departamental Doctor Don Pedro José Pirán, dictado en los autos rotulados: «VELASCO BASILIO—Sucesión» se hace saber al público que el día 8 de Junio proximo a las tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suarez y General Artigas, se va a proceder a la venta en almoneda por el Señor Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Escribano Actuario del siguiente bien, de pertenencia de la sucesión referenciada: «Un terreno de chacra con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situado en «Tranqueras» sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de SEIS hectáreas, que lindan por un lado con el Camino de la Cuchilla, — por otro con Bonifacio Díaz y los hermanos Alvarez y por otro con Galván Albernas.

SE PREVIENE: 1.o—Que el inmueble a venderse ha sido tasado para el pago de la Contribución Lumínofilia en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 336.00) que este precio será la base para la operación dispuesta.

2.o—Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle ella aceptada, en manos del Señor Actuario.

3.o—Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaría a disposición de los interesados.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.

Tacuarembó, Mayo 4 de 1923.
Jorge Eudoro Acebedo
Sl. J. 8.

COMENTARIOS E INFORMACIONES

SE PUBLICA PROVISORIAMENTE LOS SABADOS

Sobre la libertad de la prensa

Interesante sentencia del doctor Lago

Por considerarla de gran interés, transcribimos la interesante sentencia dictada por el Juez del Crimen de primer turno de Montevideo, doctor Pedro M. Lago, y por la que se declara absuelto de culpa y pena al periodista señor José M. Cajaville acusado por un Comisario de Policía de Minas, que creyó oportuna esa actitud para torcer la opinión pública.

Dice así la sentencia:

«Visto en segunda instancia este juicio deducido por Francisco Pereira contra José María Cajaville por abuso de la libertad de escribir.

Adoptando los fundamentos de derecho de la sentencia de primera instancia que se ajustan a lo que resulta del proceso.

Y considerando que el Director de «La Idea» al insertar en las columnas de su diario el artículo que motivó la acusación, no ha incurrido en abuso de la libertad de escribir, porque, evidentemente no puede juzgarse que lo constituya la atribución de un delito de que la prensa da noticia para entregarlo al juzgamiento del tribunal de la opinión pública.

Que para ser tenida por abusiva e ilícita en caso como éste la actividad de un órgano del periodismo es de esencia que la imputación sea calumnia, difundida con propósito doloso, esparsa a sabiendas de su falso y evidente es que en el artículo que motiva la acusación no se encuentran estas características, debiendo ser tenido por lícito el acoger una denuncia de cuya verosimilitud no hay razón para dudar, sobre todo cuando resulta confirmada por el propio marido de la que señala como víctima del atentado. Sostener una tesis más restrictiva de la libertad de escribir juzgando susceptibles de publicidad sólo los hechos documentados o de los que se tengan a la mano prueba irrefragable para contraponerla a una posible acusación, por ofensa a la integridad moral, es aniquilar de un solo golpe la libertad de la prensa, privando al Estado, cada vez más complejo en su actuación y ordenamiento de uno de sus instituciones de acción más difundida y eficaz;

Que no contradaría esta tesis

el precepto del artículo 352 del Código de I. Criminal en cuanto exige al responsable de la publicación la prueba de la verdad como excepción legal, porque si se interpreta ese precepto en armonía con el del inciso 4.o del artículo 407 del mismo cuerpo de leyes, fácil es inferir que para el caso previsto por la última de las disposiciones citadas, la dificultad insuperable muchas veces de probar un hecho verdadero o que razonablemente debe presumirse como tal, no autoriza la acusación de haberse difamado por la prensa para hacer daño mediante falsas imputaciones. En este caso, la carta de fs. 53 suscrita por Francisco C. Larrosa y autenticada pericialmente; luego la noticia que según numerosos testigos, daba el propio Larrosa del atropello de que fué objeto su mujer; la declaración de ésta dada a fs. 69 bien explícita en la narración de lo que le aconteció con el comisario Pereira, y también con lo relativo a sus causas de la rectificación de sus declaraciones anteriores, explican y justifican por lo menos la actitud del periodista acusado, eximiéndole de responsabilidad penal porque «si cada uno tiene

derecho a ver respetada su dignidad y su fama, aunque ésta no responda a la verdad íntima de las cosas, sólo perdura ese derecho mientras no se encuen tren en conflicto con una necesidad social», como lo es el de hacer público para su censura y correción los autos reprochables atribuidos a un funcionario público: «Altavilla. Diritto contra la persona».

Por estos fundamentos, falló: se confirma la sentencia apelada. Y devuélvase = (Firmado) Pedro M. Lago.

CARGOS INJUSTOS

Un colega local, cada vez que hace notar la inactividad de la actual Asamblea Representative, formula un cargo contra su antecesora, tan injusto como infundado, afirmando que aquella sigue las huellas de ésta.

No hay tal igualdad de conducta.—Si la actual Asamblea no trabaja, no así ocurrió con la anterior, que, por el contrario, se señaló por su intensa labor y su gestión fecunda en interesan-

tes iniciativas.—Para probar este aserto, nos remitimos a las propias actas.

Si bien es cierto que, en sus últimas etapas, cayó en un «ceso crónico»—no es justo decir que no «hizo nada», y, menos justo todavía, parangonarla con una corporación q' no ha concebido ni realizado una sola iniciativa todavía, y que lleva el camino de convertirse en un ente inútil y hasta en una rémora del organismo municipal.

Hay que darle al César lo que es del César, compañero...!

EN LA POLICIA

¿Cambios habemus?

Hemos venido ofreciendo frecuentes noticias relativas a posibles cambios y nombramientos en la policía departamental.—Sólo algunos de ellos se han producido hasta el momento.

Ahora, tenemos en el carnet nuevos detalles respecto a los difíciles movimientos en el personal policial:—A esos detalles se añade un significativo comentario de un colega de Santa Isabel respecto a una versión—no hecha realidad todavía—por la cual se afirma que sería trasladado a la 10.a sección el señor Hilario Arispé, y a la 13.a el señor Rogelio Machado.

Veamos los posibles cambios anunciados— a todos los cuales ofrecemos a simple título informativo:

El comisario de la 9.a sección Puntigliano sería reemplazado por el señor Rivero, hacendado de la misma jurisdicción; el de la 8.a, sería depuesto; para la 7.a sería designado el señor Edmundo Alfonsu, vecino del lugar; el de la 6.a, sería destituido; para la 1.a urbana, sería nombrado el señor Labastie, que se dice cuenta con las simpatías del señor Oliver.

En cuanto a segundos comisarios, aunque no tenemos ningún dato oficial, se dice que sería designado para la 4.a el señor César Viñas, caudillo batallista del Rincón; además se anuncian varios cambios y cesantías, que nada habría que extrañar se hubieran producido cuando salga a la calle este edición.

Veamos como se expresa, finalmente, «El Radical» de Santa Isabel, respecto al posible traslado del comisario seccional, señor Machado:

«Se asegura que ha sido designado para ocupar la Comisaría de la localidad el Sr. Hilario Arispé, ciudadano que posee las mejores condiciones para desempeñar con corrección e idoneidad aquella delicada investigación. En cambio, sería traslada

do a la 13.a sección el Comisario Machado. Para evitar este cambio se ha echado mano al gastado recurso de la recolección de firmas de condescendientes vecinos, que al darlas no obran, como fuera de deseo, de acuerdo con los intereses colectivos, si no bajo el punto de vista de sus intereses personales. Esto es: al dar sus firmas se dicen que el funcionario a quien favorecen no ha molestado sus intereses, cuando lo que debían precisar es si ese funcionario beneficia o no los intereses de la sociedad, desde el punto de vista moral y material.

El caso que nos ocupa es el que debe responderse con una rotunda negativa, pues, no beneficia en manera alguna los intereses morales de una población, quien fomenta y protege el vicio del juego.

Naturalmente, que el hecho de que transcribemos este suelto del colega, no quiere decir que los solidaricemos con los juicios que emite, y particularmente en cuanto a que el señor Arispé ofrece las mejores condiciones para desempeñar con corrección e idoneidad la investidura de comisario de la 10.a sección.

Por el contrario, entendemos que a la 10.a sección debería ir uno de los funcionarios más viejos de la policía, que bien podría desempeñar con idoneidad el delicado cargo, al propio tiempo que se le estimularía con un merecido ascenso, como lo supone un traslado a la 10.a; pero no el señor Arispé, que si bien no le negamos corrección como caballero, como funcionario es un «aficionado», como quien dice, q' recién hace un par de meses ingresó a la administración policial sin ninguna preparación ni conocimientos anteriores de la deliciosa rama.

No sería, pues, acertado ese traslado prematuro e injusto, que tantos viejos y bien adquiridos derechos lesionaría y tan rudo golpe asestaría al celo, corrección y competencia de los funcionarios que han venido acumulando méritos años tras años para verse postergados indefinidamente en sus empleos.

VELADA ESTUDIANTIL

Siguen con gran entusiasmo los ensayos para la velada que los estudiantes piensan llevar a cabo el 18 del corriente.

El motivo de esta velada es recolectar fondos para la compra del busto a J. E. Rodó, que se ha de colocar en uno de nuestros mejores paseos

Directores: Héctor Landó,

Guido R. Andriotti

ACUERDO COLORADO

En los círculos colorados se rumorea que se iniciaron gestiones para llegar a un acuerdo, de conformidad con las promesas del Sr. Serrato al aceptar la Presidencia de la República.

Dichas gestiones se circunscriben a los grupos parlamentarios, y luego serán sometidas a las autoridades partidarias. El acuerdo será amplio, abarcando la cuestión de inscripción en los Registros, elecciones y reforma de las leyes electorales. Las tres senadurías corresponderán una a cada grupo.

Los consejeros nacionales serían un batallista y un radical, pues cesarán dos radicales. El Sr. Serrato interviene directamente en estas gestiones.

La Administración de Rentas**Jubilación del señor Durdos**

Ha sido declarado jubilado en el cargo de Administrador de Rentas del departamento, el señor Federico Durdos.

Es casi con seguridad, que reemplazará al señor Durdos, un empleado de la Dirección General de Impuestos Directos, cuya designación se hará por vía de ascenso.

El Jefe de Policía de Florida**Instrucción de un sumario**

Al Jefe de Policía de Florida se le instruye actualmente un sumario debido a denuncias que se hicieran contra él, referentes a servirse de la chacra policial para el pastoreo de sus haciendas.

A este respecto dice «La Mañana» que está autorizada para desmentir rotundamente la veracidad de tales denuncias, agregando que «tiene la certeza que la investigación decretada proclamará la inocuidad del Jefe de Policía sumariado».

ACUSE RECIBO, SEÑOR

Pero, digame señor envenenador: ¿porqué fabrica usted esos vinos infames que están destrozando lamentablemente el estómago de los que, — engañados por su reclame—lo beben?

«Usted es un hombre de conciencia y aspira a que lo llamen de «comerciante honesto»?

Nos parece muy mal que sobre usted como bueno un artículo rematadamente malo; un veneno activísimo, que escapa al análisis porque usted lo vende a la sombra de un análisis anterior. ¿Usted no cree que puede ir un buen día a la cárcel?

¿Quiere acusarnos recibo, señor?

MEPHISTO

EN RIVERA**Nuevos funcionarios****de policía**

Han sido designados comisarios de las secciones 1.a y 2.a del departamento de Rivera, los señores Isabelino País y Arturo Martínez, respectivamente.

Según la prensa de aquella ciudad, ambos nombramientos han sido muy bien recibidos.

SEGUIMOS....**(Colaboración)**

Ha pasado un buen número de días, sin que se haya procedido, respecto a nuestra denuncia, de destino indebidamente que le daba el Comisario Presa a varios G. G. C. a sus órdenes.

Hoy, con la lista de revista por delante, correspondiente al mes de Abril, confirmamos plenamente nuestros cargos: El G. C. Avellino Cabrera González, es sirviente de la familia de Presa en esta Ciudad; el G. C. José González, vive en su casa permanentemente sin hacer servicio de Policía; el G. C. Angel Giogetta, no hace servicio de Policía y es acopilador de frutos de don Juan F. León; el G. C. Eulogio Canavarro, es alambrador del Comisario Presa; el G. C. Tomás Rodríguez, no se conoce en la Policía ni en la Sección; el G. C. Juan F. Barreto, cultiva la tierra de una chacra que arrienda Presa al Jefe de Policía. Le dicen «El Capataz» en la chacra.

De modo, que de 14 G. G. C. C. que se destinan a la 6.a Sección, 6 no hacen servicio público, por capricho y conveniencia personal del Comisario Presa.

XX

El congreso de fomento**Se realizará en breve en esta ciudad**

Las corporaciones de fomento de este departamento y el de Rivera, programan realizar en breve un Congreso para tratar los problemas que se refieren al desarrollo de nuestras industrias rurales.

El Comité Ejecutivo designado en el último Congreso de Cajas Rurales que se efectuó en esta ciudad en Octubre del año pasado, que preside el señor José Yustede, de Paso Manuel Díaz, es el encargado de la organización del acto que se programa.

Han sido invitadas para asistir a las reuniones del Congreso, todas las sociedades de fomento, cajas rurales, sindicatos agrícolas, etc. de este departamento y el de Rivera.

Para este acto hemos recibido la siguiente invitación:
Tacuarembó, Junio 2 de 1928.

\$ 2.73 NETO
LOS MIL LITROS DE
REMEDIO PREPARADO

TAMBOR
DE 16 KILOS PARA
4000 LITROS DE AGUA

\$ 11.50
CON 5% DE DESCUENTO

LIBRERIA RODO**GRAN STOCK**

DE TODOS LOS PRO-

DUCTOS VICTOR

GRAMOFONOS
Y DISCOS

REPUESTOS VICTOR



Señor Director de EL HERALDO.—Tacuarembó. magnánimo y generoso.

Señor Director.—El Comité Ejecutivo del Congreso de Cajas Rurales y Comisiones de Fomento, que presido, tiene el placer de invitar al periódico que usted dirige para hacerse representar en las sesiones que celebrará el Congreso en esta ciudad, en los días 18 y 19 del corriente mes de Junio.

Agradecido de antemano al honor de su presencia, plácame saludar al señor director muy atte.

Por el Comité Ejecutivo.
Félix González.—Secretario.

CONVENIO COMERCIAL

El comercio local acaba de firmar un convenio, por el cual se compromete a cerrar todos los días feriados, del meridiano al día siguiente, — excepto los domingos y año nuevo, que permanecerá cerrado durante todo el día.

LA ANÉCDOTA**Mamos blancas y manos negras**

El general San Martín era

Cuéntase que cuando Marco del Pont, capitán general de Chile, recibió el oficio en que el libertador le comunicaba la declaración de la independencia argentina, al entregar al ingeniero Alvarez Condarcó la contestación correspondiente exclamó: «Yo firmo con mano blanca, no como la de su general que es negra».

Mas tarde, al saber que el ejército patriota había penetrado en territorio chileno, puso a un precio la cabeza del general argentino.

Después de la victoria de Chacabuco, el mandatario español huyó de la capital, con el propósito de embarcarse en Valparaíso, siendo hecho prisionero antes de poder realizarlo.

Conducido a presencia de San Martín, éste lo recibió de pie y con suma amabilidad le tendió la mano, agregando con tono amistoso y risueño:

—Oh, señor general! ¡Venga esa mano blanca!

Luego le introdujo en su gabinete de trabajo y conferenció con el vencido.

De esa manera se vengaba el noble patriota de quien le había insultado y puesto a precio su cabeza.

Reservado para la

C R A N B R A C A

B r a s i l - U r u g u a y

Calle 18 de Julio esquina Joaquín Suárez.-Teló

COLABORACIÓN

QUIÉN ESP?

Si EL HERALDO hubiese solicitado una epopeya, habíame evitado el requerimiento de hospitalidad en sus columnas, para la silueta que brota de mi pluma, diseñando, aunque muy torpe, la imagen que flota en mi imaginación, iluminando los cielos de mi mente.

Envuelta en un cendal color de cielo, su vestimenta azul se difaniza al resplandor del astro rey único: amor. Su frente, cándida como el reflejo de la luna, destella, cual nimbada por un cielo, fulguración de estrellas a nuestra alma; mientras que sus pupilas, hondas como el cerúleo arcano que las mueve, — son dos fuentes de gracia que se extienden por el sidéreo espacio de la vida, con sus ondas de amor, en fulgida alegría, encendiendo el fulgor de la esperanza!

Lirio cuya blancura expone la perfección del color en su composición, nos dice su virginidad cual azucena; y como la violeta, — símbolo de la modestia y de hermosura, — nos brinda el perfume de su corazón, en labios que, — pimpollos de una rosa nunca abierta, — fueron siempre besados por el Céfiro Divino!

Si el curioso lector siguiese tras mis huellas, podría contemplar con íntimo recogimiento, el marco espiritual donde destaca su encanto esa belleza! — Verla, con la visual del sentimiento, cómo una infinidad de espíritus

escogidos, abatiendo las puerilidades más rebeldes, se yerguen a los pies de aquella imagen venerada; a cuya divina claridad se ostenta su dulce advocación, tal como una estrella de bonanza!

Imagen que de tal manera se identifica en mis afectos, que es como la inocencia para el corazón, esencia celestial en sus anhelos. Sin ella, no tendría la aurora los celajes que arroban al espíritu; puesto que ellos trasturban el placido fulgor de esas pupilas; — ni la noche el titular de sus estrellas; desde que sólo indician parpadear aquellos ojos fulgurantes: — ruido fuere el rumor del bosque sin su acento; y el aire vagaria sin perfume, exento de su efluvio, la emanación divina de su aliento! — Sin su numen, el corazón, latiendo en el silencio, un callado gemido viviría!

Los tonos más sentimentales armonizan el nombre a que responde; y el himno más hermoso y magnificante que pude darse desarrollar en el pentagrama del noble sentimiento; báse entonado en divino homenaje a su pureza. Eterno como su ejecutor, ese himno resuena todavía: — dulce como la esperanza; grato, cual su inspiración!

Y no obstante, — reina en una corte celestial, dueña de un mundo de amor y de esperanza, sembradora de encanto y alegría, emperatriz de un reino de ventura; — tan excelsa personalidad, reclama de este pobre mortal que habita una buhardilla, que no tiene otra distinción que su vul-

garidad ni otro merecimiento que su indiferencia por las vanidades; la expresión de su amor con un suspiro, con solo el pensamiento de correspondencia a aquel su amor, grande como lo infinito, puro, como su virginidad!

L. Juan Landó.

fectan los campos, forrajes, establos, galpones, caballerizas y ciertos útiles de trabajo.

13. Las bacteridias pueden encontrarse en las deyecciones del hombre atacado de carbunclo, lo mismo que en sus esputos y en las lesiones producidas por la pústula maligna.

Origen del contagio

Del Consejo Nacional de Higiene

=
Preceptos generales para evitar la trasmisión del carbunclo bacteridiano, aprobados por el Consejo Nacional de Higiene en sesión de fecha 5 de Diciembre de 1916.

(Envío del señor Médico del Servicio Público)

Elementos de contagio

11. Las bacteridias se encuentran en gran número en la sangre y órganos de los animales atacados de carbunclo, sobre todo algunos horas antes de producirse la muerte. — Su eliminación se efectúa por la orina, las deyecciones y las secreciones nasales y bronquiales.

12. De los animales que han muerto de carbunclo salen líquidos abundantes en bacteridias por la nariz, boca y ano. — Todos ellos, lo mismo que las deyecciones son las que contaminan las distintas partes del animal e in-

14. El contagio del carbunclo se adquiere casi siempre durante el trabajo de extracción del cuero de un animal atacado de esa enfermedad o por haber manipulado algún objeto infectado, como ser lanas, pieles, crines, etc., etc.

15. Para que la infección se produzca es necesario que la piel haya sido lesionada a causa de heridas, escoriaciones o rasguños.

La bacteridia se inocula fácilmente en esos casos, dando lugar a la formación y desarrollo de la pústula maligna.

16. Es posible también que las moscas depositen el germe del carbunclo en la piel escoriada, después de haberlo recogido de algún animal infectado.

La picadura del tábano y la de cierta especie de mosca podría ser igualmente nociva.

Precauciones que deberán adoptarse para evitar el contagio

17. Las personas que se dedican a trabajos de ganadería como las que se ocupan de carnear

Talleres Gráficos

El Heraldo

SE HACE TODA CLASE DE TRABAJOS
 TIPOGRÁFICOS
 Precios módicos

animales, evitarán todo contacto con cualquiera de ellos que se suponga atacado de carbunclo.

18. Con mayor motivo observarán esa misma precaución si tuviesen algún rasguño o herida de la piel.

En ese caso no solo se abstendrán de dicho contacto, sino también de manipular cueros, lanas, cerda, huesos o cualquiera otro objeto que pueda considerarse peligroso.

19. Cuando haya necesidad imprescindible de estar en contacto contacto con animales carbunclosos o sospechosos de serlo y no exista ninguna lesión cutánea, se tendrá especial cuidado de no herirse con el cuchillo o algún otro objeto, ni hacerse el menor rasguño o escoriación en la piel.—Se evitará igualmente que las moscas u otros insectos se posen en cualquier parte del cuerpo.

Medidas que deberán aplicarse en caso de herida o picadura

20. Toda herida o picadura que se produzca en las circunstancias que alude el párrafo anterior, deberá acondizarse inmediatamente y curarse del modo siguiente:

a) Aplicando sobre ellas una ca-

pa de tintura de iodo o lavanda la región con agua hervida y jabón, y después de esto ón una solución de bichloruro al uno por mil;

a) Aplicando gasa y algodón esterilizados en dicho punto;

c) Vendando e inmovilizando la región.

21. Sin perjuicio de llenar la indicación que antecede, se recurrirá sin pérdida de tiempo al médico más cercano o al hospital más próximo para someterse al tratamiento que sea necesario.

Precauciones de carácter general

22. Todo instrumento cortante o cualquier otro objeto que haya podido contaminarse por haber estado en contacto en animales enfermos o muertos de carbunclo, deberá desinfectarse prolijamente.

23. Se procederá de igual modo con las ropas y demás prendas de vestir.

24. En los establecimientos en que se manipulen cueros, lanas, crines, etc., etc., se observará la mayor limpieza, lavando los sitios que hayan sido desocupados con una solución desinfectante.

25. Esos mismos establecimien-

tos tendrán un número suficiente de piletas provistas de servicio de agua corriente para la limpieza diaria de los operarios.

26. Las personas que trabajen en ellos deberán usar calzado y evitarán tener al descubierto las piernas, brazos y pecho, debiendo hacer uso de un cubre-nuca cada vez que tengan que llevar alguna carga sobre las espaldas.

27. Utilizarán también una blusa o túnica durante las horas de trabajo.

28. Las personas que presenten escoriaciones, heridas o rasguños en las piernas, brazos, brazos, cuello y cara, no deberán ser admitidas como obreros en las barracas y demás establecimientos en que se manipulen cueros, lanas, crines, aspas, etc., etc.

29. Los operarios de los establecimientos mencionados se cambiarán la ropa que hayan usado durante el trabajo y la guardarán en sitio adecuado, una vez terminada su tarea. Después de eso, se lavarán prolijamente las manos y las uñas, desinfectándolas con una solución de bichloruro al uno por mil.

Medidas que deberán observarse en el domicilio del enfermo

30. Todo enfermo de carbun-

clo será convenientemente aislado.

31. Sus ropas de cama y de vestir, como todo objeto de uso personal se desinfectará cuidadosamente.

32. Sus deyecciones y productos de secreción se recogerán en recipientes que contengan soluciones desinfectantes.

33. Se evitará la entrada de moscas u otros insectos picadores en la habitación ocupada por el enfermo.

34. En caso de alta, traslado o fallecimiento se procederá a la desinfección terminal, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Desinfectantes

35. Se emplearán las siguientes soluciones:

Solución débil de bichloruro de mercurio al uno por mil para el lavado de las manos, heridas o picaduras.—Solución fuerte de bichloruro de mercurio al dos por mil para el material infectado, ropas de camas, pisos, etc., etc. Solución de sulfato de cobre al cinco por ciento para las deyecciones y productos de secreción.

36. Las soluciones indicadas no deberán emplearse en la desinfección de los utensilios que se usen para la alimentación o administración de medicamen-

tos, porque son venenosos.

37 La ebullición durante 20 minutos en agua adicionada con un trozo de jabón o de cincuenta gramos de carbonato de soda por litro de agua, se utilizará para la desinfección de cuchillos y demás instrumentos cortantes. También podrá emplearse esa solución, ou reemplazo de la de bichloruro al dos por mil, para desinfectar la ropa interior y de cama.

Montevideo, Diciembre de 1916.

A. Vidal y Fuentes, Presidente;
José Mainginou, Secretario.

OTRA VÍCTIMA

(Colaboración)

Hemos hablado con el ciudadano Celestino Díaz, riverista de primer agua, vecino de San Máximo y viejo servidor del Partido Colorado. Viene de su pago con un ojo vaciado, en demanda de justicia y médico.—Nos dijo: que el 23 del mes pasado, de noche, llegó a la casa de comercio de Quirino Gular te, pagó una cuentita que debía y salió.—Al caminar unos 300 metros, sintió en la oscuridad unos pasos atrás, al atender y dar vuelta la cara, recibió un fuerte golpe en el ojo izquierdo, cayendo sin sentido en el suelo. Cuando volvió a su conocimiento estaba en su casa, sin darse cuenta como lo llevaron, con el ojo izquierdo vaciado y una herida abajo del mismo ojo. Por intermedio de un vecino, esa misma noche, dió aviso a un sargento de la policía. Y a los dos días, estuvo el Comisario Curtina en su casa, ratificando lo dicho al sargento.—Como han pasado un mes y días, sin que se haya tomado ninguna providencia para esclarecer el vandalismo suceso, vino a hacerse examinar por un médico el ojo y herida y presentó en queja a la Jefatura de Policía.

Unos días antes del hecho que ha narrado, el Comisario Curtina, en completo estado de ebriedad, en el despacho de bebidas de R. Azzi, lo estuvo provocando. Entre una fraseología inconveniente dijo: «Que buscaban trasladarlo, pero que se iban a reventar todos, porque allí mandaba él y más nadie».

¡Ah tiger! ¿Será propiedad de Cur tina la Comisaría?—X. X.

LA LEY DE DESALOJOS

El Senado sancionó el siguiente proyecto sobre desalojos, en sustitución del anteriormente presentado:

Artículo 1.o—La ley sobre desalojos de fecha 1.o de Junio de 1920, modificada por las de 23 de Diciembre del mismo año y 29 de Junio de 1921, continuará en vigor hasta el 1.o de Junio de 1925.

Artículo 2.o—Los desalojos de buenos pagadores, cuyos plazos vengan antes del 30 de Noviembre del corriente año, no se harán efectivos, hasta seis meses después de los vencimientos respectivos.

Artículo 3.o—La prórroga a que se refiere el artículo anterior, será solamente de dos me-

s.

a) Para los arrendamientos de fincas adquiridas con arreglo a la ley del 13 de Julio de 1921.

b) Para los arrendatarios de fincas cuyos dueños hayan solicitado el desalojo para destinarlas a su casa-habitación o para su reconstrucción total.

El no cumplimiento de estas condiciones aparejará la imposición al propietario de la multa a que hace referencia el artículo 7.o de la ley de 1.o de Junio de 1920.

Artículo 4.o—No tendrán valor los pactos por los que se prorogue la jurisdicción de los Jueces de Paz en materia de desalojos, sin perjuicio de advertimiento expreso de las partes después de iniciado el juicio para aceptar la jurisdicción de un Juez determinado.

Artículo 5.o—Los contratos celebrados con anterioridad a la promulgación de la presente ley, y cuyo cumplimiento no se hubiere solicitado, se regirán por lo dispuesto en el artículo 4.o aunque contuvieran cláusulas en contra.

Artículo 6.o—Esta ley será obligatoria al día siguiente de su promulgación.

Este proyecto fue aprobado también por la Cámara de Representantes, quedando prorrogada la ley de desalojos hasta el 31 de Junio de 1925.

ESCOLARES

Picada de Quirino, Mayo 18 de 1923.—Srs. Directores de EL HERALDO.—

Tacuarembó.

Muy señores míos:

Ruego a ustedes quieran dar cabida en las columnas del periódico, que ustedes tan dignamente dirigen, a la siguiente correspondencia:

En el paraje denominado Picada de Quirino, 4.a sección de este Dpto., donde está ubicada la Escuela Rural N.c 41, que dirige la Sra. Eufrasia Artigas de Cespón, se llevó a cabo el 17 del actual una fiesta pública, en homenaje al General Artigas, patrocinada ésta por la digna Comisión Pro Fomento Escolar, la que resultó muy brillante.

Abrió el acto el Pro-Secretario de la misma Sr. Alonso Cespón Muñiz, con breves palabras, en las que hizo resaltar la gran personalidad del héroe.

Los alumnos de la es-

cuela cantaron:

«A la Escuela», Diana, el Himno Nacional, Marcha a «mi Bandera» y «La Bandera».

Hicieron uso de la pala bra, los alumnos de 3er. año José Carlos Zaballa, Wenceslao, Juan José Vázquez, estos tres hablaron sobre Artigas.—Rosa Oliveira

Patrial y Raúl Piriz Suárez, «El sueño de Artigas».

También habló sobre la bandera tricolor, el alumno de 2.o año Celiar Oliveira

ra:

Después de concluido el

primer acto, se repartieron

caramelos y masas a los

ninos.

La segunda parte del programa de festejos tuvo originada por la Comisión Pro Fomento y se componía de corrida de sortijas, juego a la «piñata», carreras de embolsados, carreras de a pie, distancia 100 metros, salto a la garrocha, y una cinchada por todos los alumnos de la Escuela.

Hicieron acto de presencia, las familias Zaballa, Fouseca, Bandera, Flores y varias más que no recordamos, y los jóvenes Diego Casavalle, Elbio Segovia, Demetrio María, Valentín Silva, Bentancourt y otros.

Se retiró la concurrencia, gratamente impresionada, a las cinco de la tarde.

Aprovecho la oportunidad para saludar a los Srs. Directores muy atte.

Un espectador

TRASLADO DE ESCUELA.—La escuela volante, que estaba instalada en el lugar denominado Santa Rita, ha sido trasladada a Chamberlain, por haber cumplido su cometido.

COMITÉ HOMENAJE MARIA S. DE MUNAR.—Actuando en la secretaría la Sta. Olimpia M. Pinto y con asistencia de la Sra. Alida P. de Durdós y Srs. Pe

dro J. Pirau y Guido R. Andriotti, se reunió dicho comité en el local de la Inspección D. de Escuelas, el dia 29 de Mayo.

Se procedió al envío de instrucciones a los maestros respecto a la formación de comisiones de distrito y a la colecta pública, como así mismo al envío de libretas, recibos, que fueron remitidas por el comité central de la capital.

Se resolvió también iniciar la colecta escolar, en la ciudad, siendo la cuota, de cada niño de 0,05, esta donación es rigurosamente voluntaria.

No siendo para más se levantó la sesión.

LICENCIAS AL PERSONAL ENSEÑANTE.—El proyecto ele

vado por el P. E. pidiendo autorización para tomar de rentas generales la cantidad necesaria para abonar al personal enseñante lo adeudado por licencias acordadas durante el Ejercicio 1921-22, quedó sancionado sin ninguna observación, habiéndole puesto el cumplase de práctica, el Consejo Nacional, en la sesión del martes.

Intendencia General del Ejército y la Armada

Llamado a licitación

Llámase por primera vez a licitación pública para la contratación del suministro de pan, galleta, verduras y leña destinado al consumo de las Unidades del Ejército destacadas en esta Ciudad. La provisión será por tiempo comprendido desde el 1.o de Julio de 1923, hasta el 30 de Junio de 1924.

El Pliego de Condiciones respectivo, estará a disposición de los interesados en la Mayoría del Cuartel del Regimiento de Caballería N.o 5, en esta Ciudad, todos los días hábiles desde las 8 a las 11 y desde las 15 a las 17 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Zona Militar N.o 4, el día 18 a las 17 horas, en cuya fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La presente publicación se hará por el término de diez días a contar desde la fecha.

Tacuarembó, Junio 2 de 1923.
Jefe de la Zona Militar N.o 4

3 pb,

Comisión D. de I. Primaria

Concurso de Ayudantías

Llámase a concurso de oposición con plazo hasta el 21 del corriente para proveer en efectividad las ayudantías de primer grado vacantes o que se creen durante el año y las que queden disponibles por renuncia del titular, etc.

Las solicitudes se recibirán en la Secretaría—debiendo ser presentadas en papel sellado de \$ 0,25, acompañándose un certificado médico expedido por el señor Médico del Servicio Público—en el cual debe establecer que el aspirante se encuentra en buenas condiciones de salud.

Tacuarembó, Junio 1.o de 1923.
La Secretaria.

v. jn. 21.
ARRIENDO
Estancia «La Mascota» disponible, con mucho pasto.

PASTOREO

Tomo animales por cabeza.

VENDO
Un portón de fierro, dos hojas. Lecheras con cría chica. Novillos y vacas gordas. Capones gordos. Carneros merinos y lincoln. Potros y yeguas. Toros durham.

Campos y terrenos
José C. de Oliveira—Bañado de Rocha.

TOPOLANSKI Y SURRECO

INGENIERO

ARQUITECTO

CONTRATISTAS

Construcciones Rurales-Tasaciones Proyectos.
B. Mitre 1478. Montevideo.

LICITACIÓN

(Segundo llamado)

Hospital Tacuarembó

La Asistencia Pública Nacional, llama a licitación pública, por segunda vez para la provisión de Carne al Hospital Tacuarembó, por el término de dos meses a contar desde la aceptación de esta propuesta, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, calle 25 de Mayo esquina General Artigas.- Las propuestas en sobre cerrados se recibirán en dicha Administración hasta el día 15 de Junio entrante a las 15 horas en cuya y fecha hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto, sea cual fuere el número de los presentes.

Tacuarembó, Mayo 15 de 1923.

L. Castagnetto.

Victor M. L'Olivier.

e.my.19.

LICITACIÓN

Hospital Tacuarembó

La Asistencia Pública Nacional, llama a licitación pública para la provisión de Pan al Hospital Tacuarembó, por el término a contar desde la aceptación de esta propuesta hasta el 29 de Febrero de 1923, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, calle 25 de Mayo esquina General Artigas.- Las propuestas en sobre cerrados se recibirán en dicha Administración hasta el día 15 de Junio a las 14 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto sea cual fuere su número.

Tacuarembó, Mayo 15 de 1923.

L. Castagnetto

Victor M. L'Olivier.

e.my.19.

Avise en este diario
que ganará tiempo y dinero

A nuestros suscriptores

Rogamos a los señores suscriptores que aún no han mandado abonar el importe de las suscripciones hasta fin de año, y cuya cuenta se les envíe por correo, tengan a bien hacerlo a la mayor brevedad para poder normalizar su situación y la de este periódico.

La Administración.

Casa Cavalheiro

= DE =
CARLOS CAVALHEIRO
PLATERIA, JOYERIA
Y ARMERIA

Unica armería
Especialidad en obras de
plata y oro. — Se hace toda
clase de composturas y solda-
duras. — Unica casa en el ra-
mo que garante sus trabajos
NO ADMITE COMPETENCIA
Calle 25 de Mayo, esq. Saran-
di, (frente al Correo
Tacuarembó

La vida en sociedad

Silueta

La vi días pasados des-
pués de largo tiempo.

La encontré tan bella y
sugestionadora, con sus
grandes pupilas llenas de
esperanzas, con su sonrisa
de bondad y con su cuer-
po, sobre el que los dioses
mitológicos volcaron la eu-
ritmia y tersura de sus án-
foras...

¡Qué linda estaba!, me
pareció bien decir aquella
frase del nativo poeta por-
que efectivamente estaba
bella... Había en sus labios
amapolinos un tinte
rojo y la blancura eucarís-
tica de su rostro a la que
hacia marco su linda cabe-
llera y el negro vestido de
clásico duelo...

Sobre el cosmorama de
sus leutes, fluían aquellas
miradas de esperanzas y
de ensueños, que nunca se
olvidan en la vida por ser
poemas que solo una vez
se ven en la larga jornada
de existir...

Lleva un nombre suave
acariciante, sugestivo y a
él se auna la bondad ingé-
nita y gentil de su trato
que la la hace más linda
aún.

Vive en una calle para-
lela a la plaza.

Sugestionando por su
ligera figulina, escribo esta
ofrenda en su homenaje.—
Heros.

De la Compañía Liebig's Extract Of Meat Company Limited

AVISO

La Compañía Liebig's ha sido sorprendida en su buena fá por noticias que llegaron a su conocimiento que en algunos Departamentos del Norte recorren compradores de ganado poco escrupulosos y que invocan su nombre para efectuar compras de ganado para faena, que después no llevan el destino que se piensa.

Las personas que así proceden explotan su nombre con fines censurables, pues compran a la sombra de la Compañía Liebig's invocando una falsa autorización perjudicando por consiguiente a los vendedores, y con el fin de poner en guardia a nuestros clientes, les prevenimos que nuestros compradores de ganado van todos munidos de una carta autorización que los habilita para comprar, y es con ellos únicamente con los que deben entrar en negocios de venta, si quieren evitar los inconvenientes y pérdidas de comisión que se ocasionan con los falsos compradores, cosa que ahorrarian al tratar con nuestros empleados directamente.

Nuestros únicos compradores oficiales son:

- Señor ROBERTO PEEL
- ALEJO R. VILLAREAL
- MARTIN UDAQUIOLA
- DIEGO TREGARTHEN
- CARLOS PEREIRA
- RODOLFO FLEURQUIN

A quienes pueden ofrecer y tratar sus ganados, o a la Compañía Liebig's Fray Bentos.

Fray Bentos, Diciembre 28 de 1922.

p. p. Liebig's Extract Of Meat Company Limited.

Luis A. Gepp, Luis A. Bloch.

e.enero.13.

Cuidado!

No hables de los defec-
tos agenos que tú lo tienes
a millares.

=Lleva siempre un es-
pejillo dentro del alma para
mirarte cuado deseas criti-
car.

— Nunca juzgues mal a
las personas, sin antes ha-
ber hecho un examen de
conciencia.

=Si vieras a tu amiga en
mal camino hazle senda de
flores.

- La mujer echa una
arruga por cada falso tes-
timonio que levanta.

=Evita que te pongan
en picota viendo, oyendo y
cerrando la boca.

— Quien miente a sabien-
da, escribe su historia sin
querer.

— Los vicios ajenos deben
ser tus únicos secretos.

Punto final

Una vieja avara pidió
limosna a un poeta, sinó-
nimo de pato recibiendo
una cortés negativa:

—Deme usted, cualquier
cosa, replica la señora,

aunque sea un par de me-
dias viejas.

A lo que responde el
poeta:

A mala puerta te quejas
Con tanta tenacidad;
Pártete por la mitad
Y tendrás dos medias viejas

Club Tacuarembó

Este centro social ha
distribuido la siguiente co-
municación:

La Comisión Directiva
del Club Tacuarembó, tiene
el honor de comunicar a
Vd que en los días expresa-
dos en el calendario al pie,
se celebrarán recibos socia-
les en los salones de este
centro. Esta comisión vería
con agrado su presencia a
las reuniones expresadas.
Tacuarembó, mayo 20 de
1923.

La Comisión
Mayo: Jueves 17 y Sá-
bado 26; Junio: Sábado 16
y Sábado 30; Julio: Sábado
14 y Sábado 28; Agosto:
Sábado 18; Septiembre: Sábado 1.º
Sábado 15 y Sábado 29; Octo-
bre: Sábado 13 y Sába-
do 27; Nubre: Sábado 17;
Dubre: Sábado 15 y Sába-
do 29.

"EL PROGRESO"

PAPELERÍA Y LIBRERÍA

= DE =

LINO MACHADO

Artículos de escritorio en general. Utiles para colegio. Accesorios para máquinas escribir. Paquetes de 400 hojas papel hilo, tamaño carta y oficio, para máquina, lo mejor que se vende.
La casa recibió un selecto surtido en obras literarias, de los mejores autores mundiales: novelistas, críticos, poetas, filósofos, etc. etc. — Textos liceales a precios especiales para estudiantes.

SELLOS DE GOMA
VISITE LA CASA, QUE ES LA INDICADA PARA SUS COMPRAS. — Calle 25 de Mayo. Tacuarembó.

Teléfono «La Económica»

Bodas y noviazgos

He aquí la nómina de los regalos con que fueron obsequiados los esposos Robledo Barboza.

Martín Borda, un reloj despertador; Cappetta y flia, un tintero portátil; Manuel N. Ortiz y Sr., dos estatuas; Arregui y Sra., una panera; Toto Cappetta, un centro mesa; Juan Mariri, un juego café; Gregorio Núñez y flia, un mate té; Machado y flia, un juego florero; Cardozo y Sra., un juego florero; Josefina Moura, una píñuelera; Aída Laplume, un almoaddón; Ulises Palombo y flia, un billete lotería; J. P. Robledo (hijo), una colcha; Viera y Paolino, un centro toilet; Cirilo Rodríguez y flia., un centro mesa; P. Pedro Robledo, una vinagrera; Bernardino González y flia., un par floreros; Francisco L. Tiscornir, una bizocheir; Teresa C. de Posada, una polvera; C. R. Robledo, un tintero; María P. de Olivera, un florero; Domingo Palombo, una alfombra; Vicente Benavidez, una vinagrera; Domingo Valentí y flia., un mate y bombilla; Juan Morosini y flia, una frutería; Concepción S. de Cortellezzi, dos paneras; Lázaro Landó, una popelera; Carlos Ceitíño, un vaso; Fernando Muñoz, un juego té; Francisco Nadal y flia, un juego café; Eudoxio Pereira Ibarra, un juego comedor; Bonifacio Camacho, una budinera; Bianchi y Sales, un juego toilet; Cantalicia M. de Machado, dos estatuas; Bernardo Sanchez y Sra., una frutería; Gabriel Rodríguez, un alhajero; José Techera y

flia, juego comedor; Jaime Montaner y flia, un florero Feo. Pardias y flia, una frutería; Victoria Barbosa mantel té; José C de Oliveira y Sra., un centro; Fernando y Odalio Dias de Oliveira, juego té; Alfredo V. Landó y Sra., una dulcería; Duhamel Presa y flia, juego té; Juan G. Urrutia, una dulcería; Godofredo E. Blanchard, una estatua; Alfredo Romay y Sra., una budinera.

—Se efectuó el sábado último el enlace de nuestro amigo Francisco Antelo con la señorita Ernesta Buduán, siendo íntima la ceremonia.

Tardes de plaza

El domingo vimos muy alegrada la plaza 19 de Abril, por numerosas chicas de nuestra sociedad. Tuvimos oportunidad de ver a las srtas. de: Sasco, Laguillo, Fernández, Pereira, Ferráz, Poireaud, Asambuya, Techera, Childe, Doreste, Asplanato, Viñas, Machado, Laplume, Santini, Aldecca y otras que lamentamos no recordar.

Fiestas y reuniones

Festejando su cumpleaños, se realizó días pasados en casa del señor Emilio Montes de Oca, de Pasco del Cerro, un animado baile, al que asistieron las familias de: Vargas, Rodríguez, Montes de Oca, Saad, Lucas, Goncalves, Fuentes, Gil, Laborde y otras muchas.

—De acuerdo con el calendario confeccionado el sábado se bailó con mucho entusiasmo en el Club Tacuarembó.

Viajeros

Desde Rivera, partió para Montevideo, hace algunos días, el Jefe de la zona N.º 4.º General Corralio Enciso.

—Entre nosotros el señor Ginés Baisón.

—De Montevideo el distinguido facultativo Dr. Clelio C.

Oliva.

—Partió para Chamberlain la señorita Elcira Benites acompañada de la señora Coralia B. de Vidart.

—Regresó de su gira escolar el sub inspector señor Eugenio L. Aldecoa.

—De campaña nuestro cereligionario y amigo Mario Vildart.

—Nos visita nuestro amigo Agustín Ramos.

—De Montevideo llegó hoy el coronel Rufino Ordeix.

—De Rivera el señor Antonio Casas y su señora esposa.

—Del mismo lugar el capitán Mañé.

—De Montevideo el señor Alberto Arregui.

Enfermos

Restablecida la esposa del Sr. M. Prada, que hubo guardado cama, estos días últimos.

—Completamente restablecido el joven Julio Arigón.

—Se acentúa la mejoría del niño Hamblet N. Andrioli.

—Enfermo un chico del señor Leguillo.

POLICIA

SUMARIOS. — Se instruye actualmente un sumario, por denuncias interpuestas ante la Jefatura de Policía, al comisario de la 8.a Sección señor Silverio Silveira. El juez sumariante y encargado de aquella comisaría, es el Sr. Juan José Pallejas, comisario de la 2.a Urbana.

También se instruye otro sumario al comisario de la 9.a Sección, señor Puntigliano.

UBICACION DE UNA COMISARIA. — Varios vecinos de Tierras Coloradas, jurisdicción de la 1.a Rural, se nos han apersonado para protestar de la nueva ubicación que se ha dado a la Comisaría Seccional. Afirman que el lugar donde ha sido llevada es completamente inadecuado, puesto que se encuentra a un extremo de la sección, lo cual hace que una gran extensión de la zona policial referida quede

huérfana de vigilancia y en absoluto aislada.

El Sr. Jefe de Policía debería tomar cartas en el asunto, pues nos parecen justas las observaciones que se formulan al cambio de ubicación de aquella sección.

COMO SE PIDE

Tacuarembó, Junio 1.º de 1923.—Señor Redactor de EL HERALDO:

Como el periódico «Nuevos Rumbos» que se titula defensor de la Comisión Colorada Battista, nos tildara de jugadores y bebedos etc., porque defendiamos nuestros derechos contra las arbitrariedades que con compañeros meritorios realizó la policía a cargo del Comisario Pallejas, enorgulleciéndose según sus propias declaraciones de seguir en esa propaganda; quiera señor Redactor, se sirva publicar la carta cuya copia queda en mi poder, una de las tantas que poseemos para demostrar nuestra razón al atacar a esa policía.

Saluda a Vd. atte.—J. Agustín Rodríguez.

Tacuarembó, Mayo de 1923. Señor Agustín Rodríguez:

Acuso recibo a su atenta y en contestación a su pregunta plácame decirle que hace más o menos 2 meses fui llevado a la Comisaría 2.o Sección Urbana, sin causa alguna, apoderándose un vigilante de una pistola automática de mi propiedad que hasta la fecha no me ha sido devuelta, y además nos tuvo a mi y a Juan Domingo Pignille en un calabozo húmedo durante 10 horas, despidiéndonos sin darnos explicación alguna, por el solo hecho de andar paseando por la calle.

Sin más, salúdalos. — Saturno Ramos.

(En copia fiel que queda en mi poder).—J. Agustín Rodríguez.

SE HA PERDIDO

Una libreta de Caja de Ahorros, N.º 590, de don Joaquín R. I. Calderón.—Se ruega devolución a esta imprenta, quien la hallare.